

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2020-MDM/ALC

Máncora, 21 de enero de 2020.

VISTO



Memorándum N° 029-2020, MDM/GM, de fecha 20 de enero del 2020 emitido por el Gerente Municipal, Proveído, N° 005-2020-UAJ-MDM, de fecha 17 de enero del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, y; Resolución de Alcaldía N° 311-2019, MDM/ALC, de fecha 06 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, los ciudadanos de los agrupamientos humanos, tiene el derecho de asociarse libremente y conformar organizaciones vecinales, comité de gestión u otro análogo a fin de realizar programas de desarrollo y bienestar de sus integrantes para la adecuada defensa de sus derechos e intereses comunes previsto por Ley, enmarcados en sus Estatutos en sujeción al principio de legalidad, de conformidad con el artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



Que, en observancia del art. 212° inciso 212.1, el mismo que ha sido modificado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de fecha 25.01.2019, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, que señala: "Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión": prevaleciendo la conservación del acto conforme a lo dispuesto en el numeral 14.2.3 del artículo 14° del mismo cuerpo normativo, toda vez que, la anotación correcta antes señalada no impide la decisión final o el debido proceso del acto materia de corrección; por lo que, corresponde que por acto administrativo de similar jerarquía al referido se disponga la corrección de lo erróneamente anotado, manteniendo vigente todo lo demás que contiene dicha resolución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 311-2019, MDM/ALC, de fecha 06 de diciembre de 2019, en su ARTÍCULO PRIMERO, Resuelve, Reconocer a la Junta Directiva de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXIS LOS PROFESIONALES DE MÁNCORA CITY" – Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Departamento de Piura, siendo el Periodo de su Vigencia por Dos (dos) años contados a partir de 3 de septiembre del 2019 hasta el 03 de septiembre del 2021, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
-------	---------------------	--------

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2020-MDM/ALC

Máncora, 21 de enero de 2020.

PRESIDENTE	: SR. JUVENAL TARRILLO HERRERA.	74405674
VICEPRESIDENTE	: SR. MARCO JESUS VALLADARES VARGAS	41051658
SECRETARIO	: SR. MANUEL RUBEN CHAPA MARTINEZ	03899252.
TESORERO	: SR. JEAN FRANKLIN MIMBELA QUEREVALU.	73460372
VOCAL	: SR. ALEX HUMBERTO QUEREVALU PAIVA.	42974275.
FISCAL	: SEGUNDO BARTOLOME CASTAÑEDA UPIACHIHUA.	42620578.



Que, mediante el Memorándum N° 029-2020, MDM/GM, de fecha 20 de enero del 2020 emitido por el Gerente Municipal, solicita a este despacho efectuar, acciones correspondientes y se haga la corrección de la Resolución de Alcaldía N°311-2019-ALC, de la Siguiete Manera: reconociendo a la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS LOS PROFESIONALES MÁNCORA CITY";



Que, mediante el Proveído, N° 005-2020-UAJ-MDM, de fecha 17 de enero del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, que hubo un error material al haber consignado en el Informe Legal el Nombre de la Asociación: "Los Profesionales de Máncora City", ya que la denominación correcta de dicha asociación debe ser consignada de la siguiente manera: "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS LOS PROFESIONALES MÁNCORA CITY";



En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR DE OFICIO EL ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 311-2019-MDM-ALC de fecha 06 de diciembre del 2019, en el sentido Siguiete;

DICE:

Resolución de Alcaldía N° 311 de fecha 06 de diciembre del 2019

ARTÍCULO PRIMERO, Resuelve, Reconocer a la Junta Directiva de la "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXIS LOS PROFESIONALES DE MÁNCORA CITY" – Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Departamento de Piura,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2020-MDM/ALC

Máncora, 21 de enero de 2020.

siendo el Periodo de su Vigencia por Dos (dos) años contados a partir de 3 de septiembre del 2019 hasta el 03 de septiembre del 2021, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTE	: SR. JUVENAL TARRILLO HERRERA.	74405674
VICEPRESIDENTE	: SR. MARCO JESUS VALLADARES VARGAS	41051658
SECRETARIO	: SR. MANUEL RUBEN CHAPA MARTINEZ	03899252.
TESORERO	: SR. JEAN FRANKLIN MIMBELA QUEREVALU.	73460372
VOCAL	: SR. ALEX HUMBERTO QUEREVALU PAIVA.	42974275.
FISCAL	: SEGUNDO BARTOLOME CASTAÑEDA UPIACHIHUA.	42620578.

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA "ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS LOS PROFESIONALES MÁNCORA CITY" - DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA, siendo el periodo de su vigencia por 2 (dos) años contados a partir de la fecha de elección de la misma, esto es, 03 de septiembre del 2019 al 03 de septiembre del 2021, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
PRESIDENTE	: SR. JUVENAL TARRILLO HERRERA.	74405674.
VICEPRESIDENTE	: SR. MARCO JESUS VALLADARES VARGAS	41051658
SECRETARIO	: SR. MANUEL RUBEN CHAPA MARTINEZ	03899252.
TESORERO	: SR. JEAN FRANKLIN MIMBELA QUEREVALU.	73460372
VOCAL	: SR. ALEX HUMBERTO QUEREVALU PAIVA.	42974275.
FISCAL	: SEGUNDO BARTOLOME CASTAÑEDA UPIACHIHUA.	42620578.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2020-MDM/ALC

Máncora, 21 de enero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Jefatura de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Asesoría Jurídica, a la Jefatura de la División de Servicios Sociales y Desarrollo Económico.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Unidad de Estadística, Informática y Cómputo que publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
Jose Alexander Ramirez Granda
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA